



Resolución Jefatural No. 357 -2009-AGN/J

Lima, 14 AGO. 2009

VISTOS



El Informe N° 234-2009-AGN/DNDAAI-DANJ de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio solicitando la rectificación de oficio de la Resolución Jefatural N° 222-2007-AGN/J, que declaró procedente la solicitud de regularización administrativa de Escritura Pública presentada por don Jelimer Ricardo Trelles Carpio;



El Informe N° 524-2009-AGN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación, con su opinión legal sobre la rectificación solicitada;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Jefatural N° 222-2007-AGN/J de fecha seis de junio del dos mil siete, se declaró procedente la solicitud de regularización administrativa de Escritura Pública presentada por don Jelimer Ricardo Trelles Carpio, autorizando la intervención de la Dra. Rosa María Fonseca Li, Notario Público de Lima, para que salvara texto manuscrito (folio 20,793) tomara las firmas de don Juan Portugal Portugal, doña Morayma Morzán León de Portugal, don Juan Ricardo Portugal Morzán, doña Rosario Dorotea Morayma Portugal Morzán y la suscribiera en sustitución del ex notario Enrique Costa Sáenz, sobre **Compra venta** otorgada por don Juan Portugal Portugal y su esposa doña Morayma Morzán León de Portugal, a favor de don César Daniel Effio Reyes y su esposa doña Gloria Luz Portugal de Effio, con fecha tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, que se inicia en el Folio N° 20,789 vuelta del Protocolo N° 763 de los Registros del ex notario Costa Sáenz y consta de cinco fojas útiles;

Que, mediante Informe N° 234-2009-AGN/DNDAAI-DANJ se informa que en la conclusión de la referida escritura pública se consigna la condición de fallecido de don Juan Portugal Portugal, mencionando como sus herederos a su cónyuge supérstite doña Morayma Morzán León viuda de Portugal, y sus hijos don Juan Ricardo Portugal Morzán y doña Rosario Dorotea Morayma Portugal Morzán, lo que no se ha consignado en la Resolución Jefatural N° 222-2007-AGN/J;

Que, la rectificación propuesta no modifica el sentido de la Resolución Jefatural N° 222-2007-AGN/J, ni altera su contenido sustancial, conforme a lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, norma que faculta a las entidades de la Administración Pública a realizar rectificaciones de los errores materiales de sus actos administrativos, con efecto retroactivo y en cualquier momento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, y; la Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J que aprueba la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI que regula la Regularización Administrativa de Escrituras Públicas Irregulares;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N° 222-2009-AGN/J, en su parte resolutiva, aclarándose que habiendo fallecido el otorgante don Juan Portugal Portugal suscribirán la escritura pública en su representación sus herederos, su cónyuge supérstite, doña Morayma Morzán León viuda de Portugal, y sus hijos, don Juan Ricardo Portugal Morzán y doña Rosario Dorotea Morayma Portugal Morzán, quedando en consecuencia subsistente en lo demás que contiene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


NOEL LIZARDO PASQUEL ROSAS
Jefe Institucional